



Registro Público de Trámites Estatales

Dependencia

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO.	Es el registro que se hace de una compraventa en la cual la parte vendedora se reserva la propiedad hasta que su precio haya sido pagado en su totalidad.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
10 días hábiles	Boleta de Registro

Requisitos

Presentarse en la dependencia con la siguiente documentación:

- 2 tantos de la escritura pública que contenta el contrato de compraventa con reserva de dominio, esta deberá contener datos de registro del inmueble.
- El plano del inmueble
- Aviso de transmisión patrimonial.
- Pago de los derechos de Registro en la Secretaría de Finanzas.

Ingresar la Documentación en la ventanilla de recepción, donde se entregara el número de prelación (ficha única.)

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none">• Código Civil para el Estado de Jalisco.• Ley y Reglamento del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.• Ley de Ingresos y Egresos para el Estado de Jalisco.	Escritura Publica

Comentarios y Observaciones

El trámite puede ser presentado por cualquier persona.

Importe a Pagar	Horario de Atención
Los derechos que marque la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco.	9:00 a 15:00 Horas de lunes a viernes.

Domicilios de Atención: Av. Prolongación Alcalde #1855, colonia Miraflores, 1° piso, Guadalajara, Jal.
Teléfonos: (33) 38192460, (33)38192461 EXT. 47377, 47371 Y 42438
Correo Electrónico: rppyc@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias

ÁREA DE ACLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.